

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE MES DE SEPTIEMBRE 2017

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa
Fecha del boletín: 29 de septiembre de 2017

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

- **CONTENIDO:**

- **DECRETOS EJECUTIVOS:**

- **128-2017.-** Reformas al Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial.....**4**
- **135-2017.-** Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.....**4**



● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A.-** Normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional.....**5**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00066-A.-** Derogatoria del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00046-A.....**5**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A.-** Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A.....**5**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00068-A.-** Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A.....**5**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00069-A.-** Delegación de funciones y atribuciones a la Coordinación General Administrativa y Financiera.....**6**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00070-A.-** Fiscomisionalización del Colegio Bachillerato Ecuador Amazónico.....**6**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00071-A.-** Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A.....**6**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A.-** Apruébese y expídase la actualización del catálogo de las figuras procesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico.....**6**

● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A.-** Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A.....**7**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00082-A.-** Guía Introductoria a la Metodología Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir TiNi.....**7**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00083-A.-** Condecoración al Mérito Educativo de Primera Clase al Pabellón de la Unidad Educativa Americano de Guayaquil.....**7**
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00084-A.-** Traspaso de la gestión de Bares Escolares a la Subsecretaría de Administración Escolar.....**7**



- **NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTION EDUCATIVA:**
- **MINISTERIO DEL TRABAJO**
 - **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0108.-** Reglamento para garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través del registro y control de trabajadores sustitutos.....9
 - **Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0129.-** Refórmese la norma técnica para la contratación de consejeros de gobierno y asesores en las instituciones del Estado.....9
- **ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**
 - Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017.....10
 - Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público.....10
- **INEVAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
 - Proyecto Ser Estudiante en la Infancia.....11



DECRETOS EJECUTIVOS

Reformas al Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre.

Datos Generales:

Origen: Presidente Constitucional de la República

Decreto Ejecutivo:
No. 128
23/08/2017

Suplemento del Registro Oficial No. 78

Fecha de publicación:
13 de septiembre de 2017.

Contenido:

Artículo Único. - En la primera Disposición Transitoria Innumerada a continuación de la décimo tercera, añádase como último inciso, el siguiente:

“Únicamente dentro del tiempo que comprende los pedidos escolares los estudiantes podrán ser transportados en vehículos destinados al transporte terrestre mixto (camionetas doble cabina), en los lugares en donde no sea posible la prestación la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, hasta que dicha [...]”

Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público

Datos Generales:

Origen: Presidente Constitucional de la República

Decreto Ejecutivo:
No. 135
01/09/2017

Suplemento del Registro Oficial No. 76

Fecha de publicación:
11 de septiembre de 2017.

Contenido:

Artículo 6.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre de 2017.



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL

Normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional

Datos Generales:

Origen:
Ministerio de Educación

Acuerdo No:
MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A
20/07/2017

Registro Oficial:
No. 72

Fecha de Publicación:
05 de septiembre
2017

Contenido:

Artículo 3.- Convocatoria al proceso para la obtención de la elegibilidad. - La Autoridad Educativa Nacional en coordinación con el nivel de Gestión Desconcentrada respectivo, convocará periódicamente, a rendir pruebas para obtener la elegibilidad para cargos de docentes. Las convocatorias para la obtención de la elegibilidad de aspirantes se publicarán en la página web del Ministerio de Educación, sin perjuicio de otros medios que puedan usarse adicionalmente. [...]"

Derogatoria del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00046-A

Datos Generales:

Origen:
Ministerio de Educación

Acuerdo No:
MINEDUC-MINEDUC-2017-00066-A
20/07/2017

Registro Oficial:
No. 72

Fecha de Publicación:
05 de septiembre
2017

Contenido:

*Artículo 2.- DELEGAR a la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, para que a más de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación se encargue lo siguiente:
1.- Coordinar con la Coordinación General Administrativa y Financiera; Coordinación General de Planificación y con Viceministerios correspondientes, la participación del Ministerio de Educación en las rondas de negociaciones de proyectos de inversión. [...]"*

Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A

Datos Generales:

Origen:
Ministerio de Educación

Acuerdo No:
MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A
20/07/2017

Registro Oficial:
No. 72

Fecha de Publicación:
05 de septiembre
2017

Contenido:

*Artículo 2.- Sustitúyase el texto del artículo 6 por el siguiente:

Artículo 6.- Carga Horaria.- la carga horaria para desarrollar las destrezas con criterios de desempeño de las Adaptaciones Curriculares para la Educación Extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa es flexible y debe aplicarse en función de las necesidades e intereses de la población a la que se atiende, de acuerdo a la siguiente carga horaria. [...]"*

Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A

Datos Generales:

Origen:
Ministerio de Educación

Acuerdo No:
MINEDUC-MINEDUC-2017-00068-A
21/07/2017

Registro Oficial:
No. 72

Fecha de Publicación:
05 de septiembre
2017

Contenido:

*Artículo 2.- En el numeral 1.3, a continuación del literal 1) incorpórese el siguiente literal:

m) Suscribir convenios de pagos que se generen en las unidades a su cargo, observando las disposiciones legales vigentes. Previo a la suscripción de convenios de pago los/las delegados/as deberán contar con un informe técnico debidamente sustentado y fundamentado sobre la pertinencia del convenio de pago a realizarse, acatando lo dispuesto en los artículos 115 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de conformidad a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado [...]"*



| Delegación a la Coordinación General Administrativo y Financiero | |
|--|--|
| Datos Generales: | Contenido: |
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo No: MINEDUC-MINEDUC-2017-00069-A 27/07/2017</p> <p>Registro Oficial: No. 75</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de septiembre 2017</p> | <p>Artículo 1.- Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que, a más de las atribuciones determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta cartera de Estado, para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación solicite al ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>1.- El enrolamiento y activación en el sistema de autenticación Biométrica en el Sistema Integrado de Administración Financiera. [...]"</p> |

| Fiscomisionalización del Colegio de Bachillerato Ecuador Amazónico | |
|--|---|
| Datos Generales: | Contenido: |
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo No: MINEDUC-MINEDUC-2017-00070-A 01/08/2017</p> <p>Registro Oficial: No. 75</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de septiembre 2017</p> | <p>Artículo 1.- Incorporar al régimen fiscomisional al Colegio de Bachillerato Ecuador Amazónico, ubicado en la parroquia y cantón EL Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, con código AMIE: 19H00337, perteneciente a la Dirección Distrital 19D04-El Pangui-Yantzaza-Educación de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 7, cuyo sostenimiento inicial fue de origen particular, por lo que la institución educativa una vez suscrito el Presente Acuerdo Ministerial, a partir del año lectivo 2017-2018, régimen Sierra, se sujetará de forma plena a los derechos y obligaciones del régimen financiero de las instituciones educativas. [...]"</p> |

| Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A | |
|--|--|
| Datos Generales: | Contenido: |
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo No: MINEDUC-MINEDUC-2017-00071-A 08/08/2017</p> <p>Registro Oficial: No. 75</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de septiembre 2017</p> | <p>Artículo único.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente texto.-</p> <p>Artículo 40.- Infracciones de tipo sexual.- Se entenderá como infracciones de violencia sexual a todas aquellas tipificadas en forma expresa en los artículos 92, 100 y del 166 al 175 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Aspecto que será tomado en cuenta para las denuncias y actualizaciones tanto judiciales como administrativas. [...]"</p> |

| Actualización de las Figuras profesionales de la oferta formativa de Bachillerato Técnico | |
|--|--|
| Datos Generales: | Contenido: |
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo No: MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A 08/08/2017</p> <p>Registro Oficial: No. 75</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de septiembre 2017</p> | <p>Artículo 1.- Aprobar y expedir la actualización del Catálogo de las figuras profesionales de la oferta formativa de Bachillerato Técnico, mismo que es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del país que tengan la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico en una o varias figuras profesionales establecidas en el presente Catálogo. [...]"</p> |



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL

Reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A

| Datos Generales: | Contenido: |
|--|--|
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A</p> <p>Fecha de Emisión: 19 de septiembre de 2017</p> | <p>Artículo Único.- En el artículo 13, a continuación del inciso primero del literal c) añádase el siguiente texto.- "El comité de paralelo de madres, padres de familia y/o representantes legales de las instituciones educativas, al igual que el comité central, podrá por iniciativa propia. Apoyar al cuidado o mantenimiento de los espacios educativos de los establecimientos mediante aportes libres, voluntarios y no condicionados, de bienes destinados a mejorar u optimizar el ornato de clase, fachada interna y externa, baterías sanitarias, luminarias u otros espacios físicos que consideren pertinente mejorarlos.", [...]"</p> |

Guía Introductoria a la Metodología Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir TiNi.

| Datos Generales: | Contenido: |
|--|---|
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00082-A</p> <p>Fecha de Emisión: 21 de septiembre de 2017</p> | <p>Artículo 1.- Expedir.- La Guía Introductoria a la Metodología Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir TiNi, que consta como anexo del presente Acuerdo Ministerial, para su implementación en las instituciones educativas a nivel nacional que ofertan los niveles de Educación Inicial y Educación General Básica de todo el Sistema Nacional de Educación, de conformidad a sus propias particularidades, entorno territorial y realidades culturales.</p> |

Condecoración al Mérito Educativo de Primera Clase al a la Unidad Educativa "Americano de Guayaquil"

| Datos Generales: | Contenido: |
|---|---|
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00083-A</p> <p>Fecha de Emisión: 24 de septiembre de 2017.</p> | <p>Artículo 1.- Imponer la Condecoración al Mérito Educativo de Primera Clase al Pabellón de la Unidad Educativa "Americano de Guayaquil de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante 75 años a favor de la niñez y adolescencia de este sector del país. [...]"</p> |

Traspasso de la gestión de Bares Escolares a la Subsecretaría de Administración Escolar

| Datos Generales: | Contenido: |
|--|--|
| <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00084-A</p> <p>Fecha de Emisión: 24 de septiembre de 2017</p> | <p>Artículo 1.- Disponer que la Dirección Nacional de Recursos Educativos, de la Subsecretaría de Administración Escolar, a más de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, lidere el cumplimiento de la política pública de bares escolares sumiendo los procesos técnicos y administrativos en coordinación con las áreas correspondientes en el ámbito de sus competencias relacionadas con el control del funcionamiento de Bares Escolares del Sistema Nacional de Educación. [...]"</p> |



MINISTERIO DEL TRABAJO

Reglamento para garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través del registro y control de trabajadores sustitutos

Datos Generales:

Origen:
Ministerio del Trabajo

Acuerdo Ministerial:
No. MDT-2017-108
10/07/2017

Registro Oficial No. 82

Fecha de Publicación:
19 de septiembre de 2017

Contenido:

Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto regular y establecer los procedimientos aplicarse para el registro y control de trabajadores sustitutos, trabajadores sustitutos por solidaridad humana y personas que tienen a cargo la manutención de personas con discapacidad, en el Sistema de Administración Integral de Trabajo y Empleo - SAITE y Sistema Informático Integrado de Talento Humano - SITH del Ministerio de Educación; y es de aplicación obligatoria para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y aquellas determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República. [...]"

Reforma a la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado

Datos Generales:

Origen:
Ministerio del Trabajo

Acuerdo Ministerial:
No. MDT-2017-129
21/08/2017

Registro Oficial No. 80

Fecha de Publicación:
15 de septiembre de 2017

Contenido:

Artículo Único.- Incorpórese como Disposición General Décima Quinta, la siguiente:

DECIMA QUINTA.- Las y los Consejeros de Gobierno, Ministro o Autoridad designada por el Presidente de la República que articulen a un Consejo Sectorial, adicionalmente a lo determinado en el presente Acuerdo, podrá contar con el siguiente equipo de asesor.

- 1.- Un (1) asesor de nivel 2;
- 2.- Si el número de integrantes plenos del Consejo es mayor a 5, adicionalmente podrán contratar a un (1) asesor del nivel 2; [...]"



ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017

Datos Generales:

Origen:
Asamblea Nacional
del Ecuador

**Suplemento del
Registro Oficial:**
75

**Fecha de
Publicación:**
08 de septiembre de
2017

Contenido:

Artículo 3.- Paraísos Fiscales.- Para efectos de aplicación de la presente ley, se faculta al Servicio de Rentas Internas bajo los presupuestos previstos en la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley, a determinar un listado específico de jurisdicciones y regímenes que serán considerados como paraísos fiscales, sin perjuicio de la aplicación, exclusivamente para efectos tributarios, de criterios generales para la consideración de paraíso fiscal, régimen preferente o jurisdicción de menor imposición, de conformidad con la ley. [...]"

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público

Datos Generales:

Origen:
Asamblea Nacional
del Ecuador

**Suplemento del
Registro Oficial:**
78

**Fecha de
Publicación:**
13 de septiembre de
2017

Contenido:

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público por el siguiente.- De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. [...]"



INEVAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| Instáurese el Proyecto Ser Estudiante en la Infancia SEIN | |
|---|---|
| <p>Datos Generales:</p> <p>Origen: INEVAL – Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo Interinstitucional: Nro. 000001</p> <p>Registro Oficial: 78</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de septiembre de 2017</p> | <p>Contenido:</p> <p><i>Artículo 2.- Objetivo.- El Proyecto Ser Estudiante en la Infancia-SEIN tiene como objetivo principal fortalecer las habilidades relacionadas con la prosperidad educativa de los estudiantes de Educación Inicial Subnivel II Grupo 2 y 1° de Educación General Básica, EGB, para fomentar el máximo desarrollo integral correspondiente para estos niveles educativos. [...]"</i></p> |





| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| Elaborado por: | Ab. Freddy Fabricio Ayala Ortiz |
| Aprobado por: | Dra. Berónica Reinoso Tipán |

